

HILL COUNTRY COMMUNITY ACTION ASSOCIATION, INC.

CERRO PAÍS COMUNIDAD ACCIÓN ASOCIACIÓN

P.O. BOX 846

SAN SABA TEXAS 76877

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del cliente: \_\_\_\_\_

Dirección del cliente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Completar una solicitud para climatización \_\_\_\_\_. Puesto que su casa es un alquiler que necesito también un acuerdo de propietario firmado por el propietario. Por favor tenga su propietario firmar el acuerdo y volver a mí tan pronto como sea posible.

Su aplicación se llevará a cabo en un archivo inactivo hasta que reciba el artículo solicitado. Su aplicación será negada si no recibimos los documentos solicitados por \_\_\_\_\_.

Si usted tiene cualesquiera preguntas, usted puede llamarme en 325/372-5167 ext. 271.

Gracias,

Cindy Hawkins

HCCAA, Coordinador de climatización

Teléfono: 325/372-5167 ext. 271

Fax: 325/372-3526

Email: [chawkins@hccaa.com](mailto:chawkins@hccaa.com)

Nombre del Cliente/Inquilino \_\_\_\_\_  
AÑO DE CONSTRUCCIÓN \_\_\_\_\_ (Obligatorio)

**PROGRAMA DE ASISTENCIA DE CLIMATIZACIÓN DE TEXAS  
PERMISO PARA LLEVAR A CABO UNA AUDITORÍA ENERGÉTICA**

**AL PROPIETARIO DEL EDIFICIO:**

Su edificio se está considerando para recibir servicios bajo el programa de asistencia de climatización (WAP). El WAP es financiado por el Departamento de energía de Estados Unidos (DOE) y se administra en Texas Texas Departamento de vivienda y asuntos comunitarios (TDHCA). El WAP opera bajo las reglas y reglamentos nos DOE tanto de TDHCA, que tienen ciertos requisitos que, como propietario de un edificio, debe tener en cuenta. En la parte inferior de esta página es un formulario dando su permiso para la agencia local entrar en el edificio para realizar una auditoría energética y recoger la documentación de elegibilidad de sus inquilinos.

Antes de empezar el trabajo de construir el edificio, se le pedirá que firme un acuerdo de propietario del edificio, cuya copia se adjunta para su revisión. WAP puede requerir un compromiso financiero de landlord(s) del edificio para cada edificio que contiene unidades de alquiler. Estos fondos aportados por los propietarios se utilizan para complementar la actividad de climatización. Pueden hacer excepciones a este requisito cuando el propietario es un solicitante elegible o donde se puede probar la dificultad del propietario. Esta inversión puede tomar varias formas y depende de los resultados de la auditoría energética. Una vez terminada la auditoría, la agencia local de climatización pondrá en contacto con usted para discutir el potencial de conservación de energía de su edificio y su compromiso financiero para el proyecto y el acuerdo del propietario.

Después de que se han proporcionado servicios de climatización, la Agencia es necesaria para llevar a cabo una inspección de control de calidad para asegurar que el trabajo se completó con arreglo a las normas establecidas por el WAP. Es su responsabilidad de ayudar al personal de la agencia local en ganar la entrada a su propiedad.

**PERMISO PARA ENTRAR EN LOCALES**

Yo, \_\_\_\_\_ como agente propietario/autorizado para el edificio ubicado en \_\_\_\_\_, leído y entender lo anterior y doy permiso para que representantes de HILL PAÍS COMUNIDAD ACCIÓN ASOCIACIÓN CLIMATIZACIÓN para entrar en estos locales a efectos de llevar a cabo una auditoría energética y recogida de documentación de elegibilidad de los residentes.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Propietario/Agente

\_\_\_\_\_  
Representante de la Agencia

\_\_\_\_\_  
Título                      Fecha

\_\_\_\_\_  
Titulo                      Fecha

\_\_\_\_\_  
Número de teléfono - obligatorio

325/372-5167  
Numero de Telefono de Agencia

**PROGRAMA DE ASISTENCIA DE CLIMATIZACIÓN DE TEXAS  
FORMA DE PARTICIPACIÓN FINANCIERA DEL PROPIETARIO**

En \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_ un representante de

CERRO PAÍS COMUNIDAD ACCIÓN ASOCIACIÓN CLIMATIZACIÓN

en \_\_\_\_\_ contacto \_\_\_\_\_ con

\_\_\_\_\_  
(Propietario o Agente para el dueño)

Agente/Propietario de un edificio que contiene \_\_\_\_\_ unidades de vivienda, ubicado en

\_\_\_\_\_, está actualmente bajo consideración para servicios de.

El programa de asistencia de climatización de Texas requiere que la Agencia de información de inversión monetaria del propietario para los servicios que la Agencia pretenda realizar al edificio. El propietario/agente de este edificio ha indicado que él/ella completamente entiende esta política y ha decidido tomar el siguiente curso de acción:

**(LA AGENCIA DEBERÁ COMPLETAR COMO SEA NECESARIO. ES PROPIETARIO INICIAL DE LA LÍNEA CORRESPONDIENTE)**

\_\_\_\_\_ Propietario invertirá \$\_\_\_\_\_ el costo de los trabajos de climatización.  
Esta cantidad representa el 25% del coste total de la obra.

\_\_\_\_\_ Propietario no es capaz de hacer cualquier inversión financiera.

\_\_\_\_\_ *Propietario se niega a hacer una inversión.*

Propietario/Agente \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Representante de  
la Agencia \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**PROGRAMA DE ASISTENCIA DE CLIMATIZACIÓN DE TEXAS  
ACUERDO DE PROPIETARIO**

Se acuerda entre CERRO PAÍS COMUNIDAD ACCIÓN ASOCIACIÓN

Y

\_\_\_\_\_  
(Agente Propietario/Autorizado)

Propietario del local ubicado en

\_\_\_\_\_  
como sigue:

1. El propietario se compromete a cooperar con la Agencia ayudando a la agencia en la recopilación de todos los registros y documentos necesarios para la Agencia determinar si los inquilinos que residen en las instalaciones son elegibles según las directrices del Departamento de energía para servicios de. La agencia deberá reunir y mantener la confidencialidad de los nombres y los ingresos de los inquilinos de los locales.
2. Si la agencia, a su sola discreción determina que los locales son elegibles para servicios de, la agencia se compromete a climatizar los locales de acuerdo con los códigos, leyes y reglamentos. La agencia se compromete a remitir un resumen del trabajo propuesto al propietario una vez finalizada la auditoría energética. A cambio de estos servicios, el propietario está de acuerdo en estar obligado por los términos y condiciones de este acuerdo por un período de 24 meses a partir de la fecha de realización de trabajos de climatización.
3. Un contrato de arrendamiento podrá ser renovada por períodos sucesivos durante el período de acuerdo. Si termina el contrato del inquilino durante la vigencia del acuerdo, el propietario no está obligado a renovar el contrato de arrendamiento, siempre y cuando la vivienda se alquila posteriormente a un hogar de ingresos elegibles para el período restante del acuerdo. El propietario no aumenta los alquileres durante la vigencia del acuerdo a menos que el aumento demostrable se relaciona con asuntos de trabajos de climatización realizados. Propietario deberá desalojar a inquilinos para el período de este acuerdo, excepto por justa causa y de cuestiones ajenas a los trabajos de climatización realizados. Una lista de unidades y acuerdos de arrendamiento debe adjuntarse al presente acuerdo.
4. Unidades que se convierten en vacantes durante la vigencia de este acuerdo deben alquilar a las familias de ingresos elegibles.

**ACUERDO DE PROPIETARIO**

Página 2

5. El propietario por la presente Jura o afirma que las premisas actualmente no se está ofreciendo para la venta y conviene además dar la notificación de treinta días (30) de la Agencia de la venta o conversión de los locales. Al menos diez días (10) antes de la venta o conversión el propietario se compromete a obtener, en la escritura, consentimiento del comprador de asumir las obligaciones del arrendador bajo este acuerdo o, Si no se obtiene este consentimiento, para pagar a la Agencia el costo total de climatización prorrateado por el número de meses a la izquierda bajo este acuerdo. El propietario está de acuerdo en este documento se presentó como evidencia de un derecho de retención (#53 del código de propiedad de Texas) contra la propiedad en los registros comunales.
6. El propietario se compromete a mantener los materiales de climatización instalados bajo este acuerdo de conformidad con todos los códigos pertinentes.
7. La agencia se compromete a iniciar la instalación de materiales de climatización en o sobre \_\_\_\_\_ , 20\_\_\_\_. Desde esta fecha, a través de la realización de los trabajos de climatización, el propietario se compromete a dar el acceso de la Agencia durante el horario normal a todas las unidades de vivienda y zonas comunes a ser arregladas.
8. La Agencia y el propietario están de acuerdo que los inquilinos, presentes y futuros, se significan como las personas se beneficien del programa de climatización y podrán hacer valer este acuerdo. El inquilino tendrá el derecho de revisar este acuerdo. La agencia se compromete a proporcionar una copia de este contrato a cada inquilino bajo petición. El propietario se compromete a proporcionar una copia de este acuerdo a todos los futuros inquilinos mientras este acuerdo esté en vigencia.
9. En el evento los defectos del propietario por o materialmente incumple cualquier término de este acuerdo, el propietario será responsable de daños liquidados, inmediatamente debidos y pagaderos en la Agencia, que se computará como sigue: el costo total del proyecto no sufragado por el propietario se divide en veinticuatro partes iguales. Una acción se deducirá por cada mes completo, que transcurre entre la fecha de finalización de la obra y la fecha de incumplimiento o incumplimiento del arrendador. El resto se pagará como daños liquidados.
10. Si cualquier porción de este acuerdo es considerada inválida por una corte o tribunal administrativo de jurisdicción competente, el resto seguirán siendo válidas y vinculantes.

\_\_\_\_\_  
Agente Propietario/Autorizado

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Representante de la Agencia

\_\_\_\_\_  
Fecha